INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIA Y COMPLEMENTARIA

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017
"Adquisición de equipos informáticos" - ID N° 329.503

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:00 hs. del 10 de abril de 2018, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar una evaluación rectificatoria y complementaria en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, en cumplimiento de lo dispuesto por RESOLUCIÓN DNCP Nº 1144/18.----------

Antecedentes

- En fecha 7 de diciembre del 2017 se elevó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el Informe de Evaluación N° 19 /2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 **"Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503**.

- En 7 de diciembre del 2017, se emite la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1729/2017 por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503, convocada por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina Computación).

- En fecha 11 de diciembre del 2017, la UOC notificó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el procedimiento de Adjudicación ID N° 329.503 "Adquisición de Equipos Informáticos".
- En fecha 18 de diciembre del 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNCP/DNCP/ N° 33799/2017, realizó observaciones que se transcriben textualmente y seguidamente el Comité realiza la reevaluación correspondiente:

  - *Observamos que la evaluación hecha a la experiencia y capacidad técnica no corresponde ya que existe una adenda donde modificaron dichos criterios, de evaluación.*

- En fecha 19 de diciembre de 2017 se procede a la evaluación de la experiencia de los oferentes y se emite la Reevaluación N° 1/2017 del Informe de la Evaluación Nº 19/2017 practicada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503, donde se concluye que tanto SOLNET S.A. como COMPUSAVER S.A., cumplen con la capacidad técnica requerida.

- En fecha 19 de diciembre de 2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la RESOLUCIÓN DNCP N° 4507/17 por la cual se ordena la apertura de la protesta promovida por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la Adjudicación de los ítems N° 1 y 2 realizada a favor de la firma COMPUSAVER S.A. - Expediente Digital DNCP Nº 1074/17.

- Por nota DNCP/DJ Nº 4204/18 de fecha 2 de abril de 2018, la DNCP comunica a la DGEEC que en fecha 27 de marzo de 2018 ha dictado la RESOLUCIÓN DNCP N°1144/18 por la cual hacer lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra la adjudicación de los ítems N° 1 y 2 realizada a favor de la firma COMPUSAVER S.A., lo cual se Resuelve de la siguiente manera:

***1°. HACER LUGAR** a la **PROTESTA** promovida por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** contra la **ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1** realizada a favor de la firma **COMPUSAVER S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** convocada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS - ID N° 329.503**; en lo que respecta al **Certificado de Origen Nacional** por los motivos expuestos en el exordio de esta Resolución.*

***2°. ANULAR LA ADJUDICACIÓN** recaída a favor de la firma **COMPUSAVER S.A. en el ítem 1 en lo que respecta al Certificado de Origen Nacional y ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas.*

***3°. INTIMAR a la Convocante** a que comunique a esta Dirección Nacional, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la firma de la presente resolución con sus correspondientes notificaciones.*

***4°. RECHAZAR** la protesta en los demás puntos analizados en el exordio de la presente Resolución.*

Por lo expuesto precedentemente, se convalida todo lo actuado en el **Informe de Evaluación N° 19/2017 y su Reevaluación N° 1/2017, la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1729/2017 y RESOLUCION DGEEC N° 1816/2017**, con relación a las adjudicación de los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y se realiza el análisis del ítem 1 Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada), en cumplimiento a lo dispuesto por la DNCP por RESOLUCIÓN DNCP N°1144/18, *"...**2°. ANULAR LA ADJUDICACIÓN** recaída a favor de la firma **COMPUSAVER S.A. en el ítem 1 en lo que respecta al Certificado de Origen Nacional y ORDENAR SE RETROTRAIGA** el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas...".*

<u>Rectificación Informe de Evaluación N° 19 /2017</u>

4.3 Análisis de los precios ofertados - ítem 1

A continuación se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica si las ofertas requieren corrección aritmética, y posteriormente ordenar las ofertas de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cant.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO					
			DATA LAB S.A.	PARASUR S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	INFOSYS TEMS de Sergio Adrián González Soto	SOLNET S.A	COMPUSAVER S.A
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)	35	7.758.450	7.828.095	7.805.238	7.845.000	7.073.007	6.840.000

Se comprueba que las ofertas no requieren corrección aritmética.----------

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente.

La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional - Certificado Nº 24833, emitido por la Sub Secretaría de estado de Industria, Dirección General de Fomento industrial, por lo que se procede al ajuste correspondiente quedando el Cuadro Comparativo de Ofertas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cant.	DATA LAB S.A.	PARASUR S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	INFOSYS TEMS de Sergio Adrián González Soto	SOLNET S.A	COMPUSA VER S.A
			PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO Recarga 20%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO Recarga 20%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO Sin recarga con certificación de Producto Nacional	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO Recarga 20%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO Recarga 20%	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO Recarga 20%
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)	35	9.310.140	9.393.714	7.805.238	9.414.000	8.487.608	8.208.000

Se observa que al aplicar el margen de preferencia nacional conforme lo establece la Ley N° 4558/11, la oferta con el precio más bajo es la presentada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.----------

4.5 Se continúa con la evaluación de la oferta presentada por **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, en el ítem 1, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173, análisis de precios ofertados, y se procede a la comparación de los precios ofertados y precio referencial, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
				Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Referencial	Diferencia de precio	%
1	Computadoras personales (PC) de escritorio (Tipo 1 Avanzada)	Unidad	35	7.805.238	7.688.052	117.186	1,52

Examinado la diferencia existente entre el precio ofertado y referencial, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presenta cotización sin superar los límites establecidos en DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173.

Por memorando Nº 252/2018 de fecha 10 de abril de 2018 se solicitó al Departamento de Redes, dependiente de la Dirección de Informática - DGEEC, un Informe Técnico sobre la oferta presentada por la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

En fecha 12 de abril de 2018, la Jefa del Departamento de Redes, Señora Marta Torres, responde por memorando Nº 18/2018, y remite la Evaluación Técnica requerida en base a la propuesta presentada por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y dice textualmente: "... Luego de realizar la verificación pertinente, se concluye que la PC Marca MSPTECH, Modelo SERIE A21 ofertado por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según puede visualizarse en el siguiente cuadro":

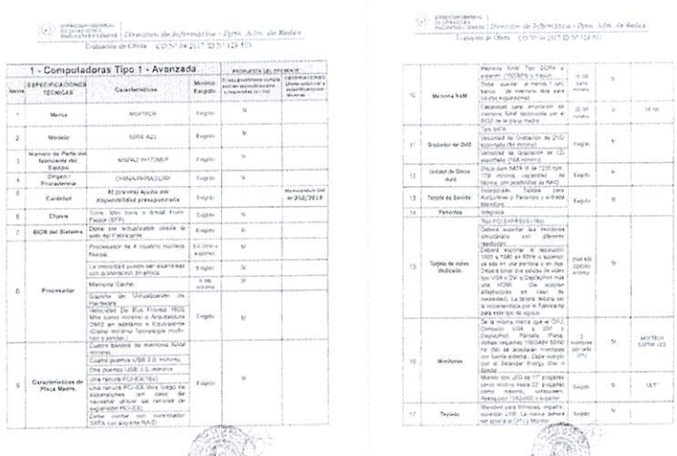

1 - Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Item	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Características	Mínimo Exigido	PRODUCTO DEL OFERENTE: El equipo posee como parte especificaciones y especificaciones técnicas	¿Cumple con lo solicitado o especificación técnica
1	Marca	MSPTECH	Exigido	Si	
2	Modelo	SERIE A21	Exigido	Si	
3	Número de Parte del fabricante del Equipo	MSPA21-H17365-P	Exigido	Si	
4	Origen / Procedencia	CHINA/PANAMA/USA	Exigido	Si	
5	Cantidad	35 (treinta) Ajuste por disponibilidad presupuestaria	Exigido		Memorandum DNI nº 252/2018
6	Clase	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	Si	
7	BIOS del Sistema	Debe por actualizarse desde la web del fabricante	Exigido	Si	
8	Procesador	Procesador de 4 núcleos nuclear físicos	3.0 GHz o superior	Si	
		La velocidad puede ser aumentada con aceleración dinámica	Exigido	Si	
		Memoria Cache	6 MB mínimo	Si	
		Gráficos de Procesador de Hardware	Exigido	Si	
		Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente Como mínimo Tecnología multi-core o similar			
9	Características de Placa Madre	Cuatro bandas de memoria RAM mínimo	Exigido	Si	
		Cuatro puertos USB 2.0 mínimo			
		Dos puertos USB 3.0 mínimo			
		Una ranura PCI-EX (16x)			
		Una ranura PCI-EX (4x) luego de actualizarse en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX			
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID			

10	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (1600MHz o mayor). Debe operar en modo 2 canales de memoria (los que sea mayor exigencia)	16 GB como mínimo	Si	
		Capacidad para expansión de memoria RAM recomendable por el BOIS de la placa madre	32 GB mínimo	Si	16 GB
11	Grabador de DVD	Tipo SATA	Exigido	Si	
		Velocidad de Grabación de DVD: especificado (24 mínimo)			
		Velocidad de Grabación de CD: especificado (48 mínimo)			
12	Unidad de Disco duro	Disco duro SATA II de 7200 rpm (7Tb mínimo, especificar de fábrica, sin posibilidad de RAID)	Exigido	Si	
13	Teclado de Sonido	Incorporado, Tableta para Audiofrecuencia Parlantes y entrada Microfono	Exigido	Si	
14	Parlantes	Integrado			
		Tipo PC-BAY(2.0) (1.1Bus)			
15	Tarjeta de video (Dedicada)	Debería soportar dos monitores simultáneos con diferentes resoluciones			
		Debería soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior en dos de las pantallas o en una Debería tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o Displayport más una HDMI. Que soporten alfanuméricos en caso de necesidad. La tarjeta debería ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo	Exigido (DDR3 mínimo)	Si	
16	Monitores	De la misma marca que el CPU. Pantalla de 20" o 21.5" Desktop Panel. Para Desktop requerido 1920x1080 HD. Con al menos dos conectores con tarjeta externa y cable adaptador con el Desktop. Energy Star o Equivalente	2 monitores por cada CPU	Si	Mínimo 21,5" HD
		Monitor con LED de 17" o superior como mínimo hasta 22" o superior como máximo, configurable. Resolución 1920x1080 o superior	Exigido	Si	18,5"
17	Teclado	Teclado para Windows, español, qwerty, USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor	Exigido	Si	

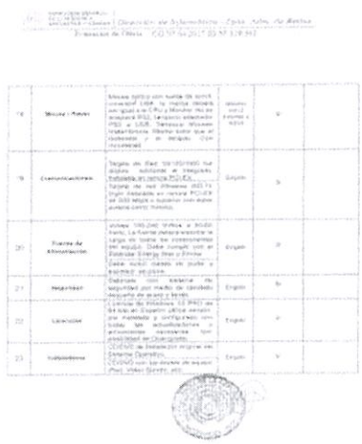

4.6 Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación como capacidad legal para cumplir el contrato de la oferta presentada por los oferentes, análisis que se plasma en la siguiente tabla:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1479757
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple SIPE N° 1479757
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1479757
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE N° 1479757
Fotocopia simple de Patente Municipal.	Cumple SIPE N° 1479757
Otros documentos	
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de adquisición de bienes solicitados en las especificaciones técnicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016 (indistintamente de cualquier año).	Cumple SIPE N° 1479757
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo).	Presenta

4.7 Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se plasma el siguiente cuadro:

Resumen de Datos	**Año 2014**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Promedio**
Activo Corriente	5.169.872.274	5.161.402.367	6.507.619.088	5.612.964.576
Activo Total	5.946.949.962	5.872 403.825	7.316 829.326	6.378.727.704
Pasivo Corriente	1.611.461.381	1.465.929.768	1.351.217.620	1.476.202.923
Pasivo Total	1.611.461.381	1.465.929.768	1.351.217.620	1.476.202.923
Utilidad del Ejercicio	349.596.170	91.201.795	1.515.927 603	652.241.856
Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,21	3,52	4,82	3,85
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,27	0,25	0,18	0,24
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,27	0,07	1,17	0,50

Conclusión y recomendación

Una vez finalizado el estudio y análisis de la oferta presentada por la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto Nº 21909/2003 que lo reglamenta, el llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Nº 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503, ítem 1, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, se recomienda adjudicar según siguiente cuadro:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Ítem	Descripción	Cant.	Precio unitario I.V.A. incluido	Precio total I.V.A. Incluido
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)	35	7.805.238	**273.183.330**
Total G.				**273.183.330**

Consecuentemente se realiza la rectificación de la recomendación de adjudicación del **Informe de Evaluación N° 19/2017 y su Reevaluación N° 1/2017, la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1704/2017 y RESOLUCION DGEEC N° 1816/2017**, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario I.V.A. incluido			Total I.V.A. incluido G.
				SOLNET S.A	COMPUSAVER S.A	Master Soft Paraguay S.R.L.	
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)	Unidad	35			7.805.238	273.183.330
2	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 2 Intermedia)	Unidad	39		4.920.000		191.880.000
3	UPS de 3 KVA	Unidad	5	4.981.800			24.909.000
4	Ups de 1500 VA	Unidad	60	1.551.250			93.075.000
5	Transceiver	Unidad	1		980.000		980.000
6	Memoria DDR3	Unidad	25		460.000		11.500.000
7	Fuente de Alimentación de Servidor	Unidad	25		245.000		6.125.000
8	Disco duro externo USB	Unidad	7		795.000		5.565.000
				Total general G.			**607.217.330**
				Presupuesto 2018 - FF 10			465.340.000
				Presupuesto 2018 - FF30			108.094.000
				Disponibilidad Presupuestaria 2018			**573.434.000**
				Déficit			-33.783.330

En el cuadro precedente se puede observar un déficit presupuestario de G. 33.783.330 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta), por lo que se informa a la Dirección Informática, según Memorando N° 270/2018, sobre la situación planteada y se solicita indicaciones sobre posibles ajustes, a fin de realizar la adjudicación según disponibilidad presupuestaria.----------

Por Memorando N° 20/2018, la Dirección de Informática solicita ajustar el ítem 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)", manifestando textualmente:

En respuesta a su consulta, según memorando Nº 20/2018, que hace referencia a la situación planteada con la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503, ítems 1 y 2, y la disponibilidad presupuestaria 2018, solicito ajustar el ítem 1 Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada) de 35 a 30 unidades, considerando que resulta más conveniente a las necesidades institucionales basadas en el siguiente análisis:

I. Disponibilidad presupuestaria

Se observa que el déficit presupuestario es de G. 33.783.330, por lo que se realiza el siguiente análisis:

Ítem	Descripción	UM	Cant.	Costo unitario G.	Monto total G.
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)	Unidad	35	7.805.238	273.183.330
			30		234.157.140

Diferencia de equipos = 5; diferencia presupuestaria G. 39.026.190.-

Ítem	Descripción	UM	Cant.	Costo unitario G.	Monto total G.
2	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 2 Intermedia)	Unidad	39	4.920.000	191.880.000
			32		157.440.000

Diferencia de equipos = 7; diferencia presupuestaria G. 34.440.000.-

II. Urgencia técnica

El parque de equipos que actualmente se cuenta está cayendo por el tiempo de uso y desgaste de los mismos. Al respecto cabe destacar que el personal del área de soporte está constantemente realizando las tareas de mantenimiento de los mismos y en muchos casos ya no son recuperables.

Se observa la conveniencia de contar con la mayor cantidad posible de equipos y según cálculo de distribución de los mismos, en base a las tareas realizadas por el personal técnico en su mayoría, resulta más conveniente a la institución ajustar el ítem 1 Computadoras personales (PC) de escritorio (Tipo 1 Avanzada) de 35 a 30 unidades.

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, y en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto Nº 21909/2003 que lo reglamenta, se recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503**, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario I.V.A. incluido			Total I.V.A. incluido G.
				SOLNET S.A	COMPUSAVER S.A	Master Soft Paraguay S.R.L.	
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 1 Avanzada)	Unidad	30			7.805.238	234.157.140
2	Computadoras personales (PC) de escritorio. (Tipo 2 Intermedia)	Unidad	39		4.920.000		191.880.000
3	UPS de 3 KVA	Unidad	5	4.981.800			24.909.000
4	Ups de 1500 VA	Unidad	60	1.551.250			93.075.000
5	Transceiver	Unidad	1		980.000		980.000
6	Memoria DDR3	Unidad	25		460.000		11.500.000
7	Fuente de Alimentación de Servidor	Unidad	25		245.000		6.125.000
8	Disco duro externo USB	Unidad	7		795.000		5.565.000
				Total General			**568.191.140**
				Presupuesto 2018 - FF 10			465.340.000
				Presupuesto 2018 - FF30			108.094.000
				Disponibilidad Presupuestaria 2018			**573.434.000**

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto G.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1	234.157.140
COMPUSAVER S.A	2, 5, 6, 7, 8	216.050.000
SOLNET S.A	3, 4	117.984.000
Total general G.		568.191.140
Certificación Presupuestaria 2018:		
F.F. 10		465.340.000
F.F. 30		108.094.000
Total general G.		**573.434.000**

Se remite el informe de evaluación rectificatoria y complementaria practicada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017 **"Adquisición de Equipos Informáticos" - ID N° 329.503**, a la Unidad Operativa de Contrataciones para revisar y refrendar, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 14:30 horas del día 18 de abril del año 2018, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta Sosa
Secretaria General